

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 30/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES													TOTAL
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS												
	1.- Méritos formativos				2.- Idiomas		3.- Experiencia				4.- Otros		
	1.1-	1.2-	2.1-	3.1-	3.2-	4.1-	4.2-						
30-2026-69ca80e91627a	SI	7,5	NO	0	NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	0	0	7,5
30-2026-69c38788cecaa	NO	0	SI	5	SI	2	NO	0	NO	0	0	0	7
30-2026-69d0300176700	SI	7,5	SI	1	SI*NO	0	SI	7,5	SI	7,5	0	0	23,5
30-2026-69ccecfdac400	NO	0	SI	5,75	SI*NO	0	SI	50	SI*NO	0	0	0	55,75
30-2026-69cd4d4ca447f	SI	7,5	SI	7,5	SI*NO	0	SI	50	SI*NO	0	0	0	65
30-2026-69caf841b3f01	SI*NO	0	SI	7,5	NO	0	SI	50	NO	0	0	0	57,5
30-2026-69cb63ff65103	SI	7,5	SI	7	SI	2	SI	30	SI*NO	0	0	0	46,5
30-2026-69d693206c3cc	SI*NO	0	SI	7,5	SI*NO	0	NO	0	NO	0	0	0	7,5

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar entrevistas personales a las candidaturas siguientes, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
30-2026-69ccecfdac400	RENUNCIA	
30-2026-69cd4d4ca447f	8	8
30-2026-69caf841b3f01	8	8
30-2026-69cb63ff65103	RENUNCIA	

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de las candidaturas es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
30-2026-69ccecfdac400	RENUNCIA
30-2026-69cd4d4ca447f	73 pts
30-2026-69caf841b3f01	65 pts
30-2026-69cb63ff65103	RENUNCIA

Fecha de publicación a efectos de plazos: 16 de abril de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.